



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA N°2
OFICIO

AMC-SDG-IP2-066-2020
Cajicá, 24 de enero de 2020

SEÑORA:

DOROTEA CASAS MOLANOS, ANA TULIA MOLANO, LUZ AURORA SANCHEZ MOLANO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOROTEA CASAS MOLANO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA TULIA MOLANO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUZ AURORA SANCHEZ MOLANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DIRECCIÓN: VEREDA EL MISTERO SIN NOMENCLATURA, INDICACIONES: FRENTE A LA ESCUELA, CASA VERDE AL FONDO DE LA CUADRA).

TELÉFONO: 312-459-4271 / 320-207-1704

CORREO ELECTRONICO: jennyrociobuitragosanchez276@gmail.com

CAJICÁ – CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA – N° 047-2018.

Por medio de la presente me permito solicitar su comparecencia a las instalaciones de la Inspección de Policía No. 2, ubicada en la Carrera 12, No. 18 – 25 Barrio Capellanía, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, con el fin de notificarse de manera personal del auto de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual se fijó fecha y hora para audiencia pública, providencia contra la que no procede recurso alguno.

Así mismo, deberá comparecer a las instalaciones de la Inspección de Policía No. 2, ubicada en la carrera 12, No. 18- 25 Barrio Capellanía el **jueves, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, a fin de llevar a cabo audiencia pública dentro del **PROCESO CCIU-047 de 2018**, por Comportamiento Contrario a la Integridad Urbanística – establecidos en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y convivencia.

De conformidad con el artículo 223°, parágrafo 1º, de la Ley 1801 de 2016: “(...)Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. (...)”. Negrilla fuera de texto.

FAVOR NO PRESENTARSE CON MENORES DE EDAD Y/O ACOMPAÑANTES, ASISTIR CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y EL RESPECTIVO CITATORIO.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

SERGIO DAVID GUECHA GONZÁLEZ
INSPECTOR DE POLICÍA N° 2

CONSTANCIA DE RECIBIDO. Favor diligenciar de manera completa y legible, sin enmendaduras ni tachones, utilizando los espacios

NOMBRES _____

C.C No _____ DE _____

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

FIRMA _____

FECHA _____

